

Quarenta maravedis.

SELLO QUINTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, CINCO DE
MAYO.

Juan Exmo. Duxado, Panadero en la Aldea
de la Puebla de esta Jurisdic. anuel. Dijo: que
med. sus ocupaciones Diarub. en la labranza, me
veo imposibilidad apoder. de desempeñar la Panaderia
p. el Abato de aquillo. vez. Encuia conseruen
cia. sup. al. reuiva exponerame a do
cargo, que desde luego estoy pronto a enuaguar
el fondo de los reu. de q. reu. para que se
depositen en la persona que sea de su agrado.
en la segura inuicig. de q. Juan Duxado se
sea la misma morada continuara con el
cargo siendo de la aprobac. del. o dar la re
ma. prov. de. van conformer ami. soli
tud. en Just. que pido V. M. supras.

Acuendo y En la villa de Nula en veinte y cinco dias del mes de di-
ciembre mil setecientos noventa y cinco años son
senores Dn. Fado Luis Monnat Abogado de los
Rey. conser. de. Mayor de esta villa por su mag. Dn.
Dn. Alonso de Campo Riuero, Manuel Corroles, Dn.
Christoval Munano Campo, Marcos Munoz y Mi-
nuel Amado Marti Redoxer Dn. Juan Zerranuen
Fuera Duxado, y Antonio Duana Jimenez Nouau.
Mayor Capitularen el Consejo Justicia y Regimiento de

